



Ciento y treinta y seis maravedis.

**SELLO SEGUNDO, CIENTO Y
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y OCHO.**

*Yo, Raphael de Oliva, vecino de esta Ciudad del P^{to}
de Santa Maria, Papeete adme, y Residente
de los Reinos, quito a D^o J^oseph de
Oliva mi hijo entre los quales se comprenden una
Cava, y Quenta en el lugar del Paraf, de la Provincia
Luisburga en Virreya, obgo q^{ue} con Poder Cumplido
asiente como p^{ro}pio, se requiere, y es necesario a D^o
Juan Augustin Monson del C^o de Calahorra Comis.
A^l de Nueva Tubitoc vecino de dho. lugar q^{ue} p^{ro} p^{ro}
en mi n^o p^{ro} p^{ro} sin excepcion alguna, q^{ue} y
haya de aver de Cantidaden, Tuxos, Cerdades, renes,
y oha qualquiera Causa q^{ue} sea, y me pertenescan, A
qualquier Titulo, aunque aqui no se comprenda, p^{ro}
vase de la Generalidad, quise, ve entienda, qualquier
Excepcion q^{ue} se opusiere de manera q^{ue} p^{ro} falta de Poder
no de p^{ro} de aver, quanto me pertenescan, tomar quenta
hacer cargo, Abonar, Lavar, y Reserba lo q^{ue} Alcanze
a mi favor, y p^{ro} q^{ue} p^{ro} administ^{re} la enunciada
Cava, y Quenta, Arrendando dho. P^{ro} a los perso-
nas q^{ue} p^{ro} bien tenga, A los precios, y t^{er} p^{ro} q^{ue} Estipulare
simple, o autentico, como tenga p^{ro} Combeniente
guardando en todo lo q^{ue} le imbuirase, A mis Causas
mivias, sin obligacion de manifestarlas, y solo con
Tuxos, Cerdades, en un Poder, y p^{ro} q^{ue} de quantos Revis-
as, y Cerdades de, y otras Revisas, y Cantas de pago
simple, o autentico, con todo pago, o Renunciacion
de p^{ro} p^{ro}, q^{ue} asi estan como los demas instrumentos
p^{ro} q^{ue} le ha de dada facultad quise valgan, y vean
tan firmes como si yo los diere, y otorgare, y viere*

setenta, y ocho, y el Obagante, y soy su conveclofia.
 me viende con D.^o Antonio Cantelmi, D.^o Vicente, y
 con D.^o Fernando Quiñones veciner de esta Ciudad: Raphael
 de Oliva: Amos mi: Raphael Antonio Quiñones ---
 Coas original conforme en mi Registro a que me Refiero, la
 que en el dia de hoy ha entregue a el Obagante.

Raphael Ruiz
Quirones

Yo amo fecho D^o. hashael Antonio Quinones de quien va sig-
nado, y llamado el insuam^{to} q^o antecede, ex^{no} v^o. del hey nro. v. N. del
numero de esta Cud. del C^o q^o de v. N. de Guerra de la Capitania
j^{al} de esta Provincia de Andalucia, y de Braxas del C^o v. Duque
de Medina Celi: Fel leaal. y de toda confianza y a quanta actua
siempre se le a dado, y de entera fe y Credit en ambos Juicios, y
p. q^o Conste donde comengó firmamos la pres^{te} Ha. y supran-

Tamano
Cuorav

tu

1413

Podex de Raphael de Clara en favor de D^{na} Juan
Agn de Monzon para su crianza de p^{da}

